

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/DMA/1
23 de febrero de 2001

(01-0908)

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud del apartado a) del párrafo 4 del artículo 1
y del apartado b) del párrafo 2 del artículo 8

DOMINICA

Se ha recibido del Representante Permanente del Commonwealth de Dominica la siguiente comunicación, de fecha 8 de febrero de 2001.

Tengo el honor de notificar que en la Gaceta Oficial del Commonwealth de Dominica están publicadas las normas y toda la información relativa a los procedimientos para el trámite de licencias de importación aplicables en el Commonwealth de Dominica.

Se adjunta a la presente¹ una copia de la Orden de Control de los Suministros (Importaciones y exportaciones restringidas) en la que se establece una lista de productos sujetos a licencias de importación automáticas y no automáticas y directrices para los importadores sobre la manera de obtener las licencias y los permisos de importación.

¹ Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).